

#### RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - CONSEJO SOCIAL URJC

#### **CURSO 2022-2023**

El presente informe ha sido elaborado por el auditor interno del Consejo Social y detalla los resultados de una minuciosa evaluación efectuada a los vocales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y que tiene como propósito servir de manera continua y rigurosa al fortalecimiento de diversos aspectos cruciales en la gestión y dirección de nuestra institución.

El enfoque central de esta evaluación está en consonancia con la búsqueda de una gobernanza más eficiente, un control más riguroso y una mayor transparencia en todas las esferas de nuestra universidad. A través de este informe, buscamos proporcionar un análisis exhaustivo de las prácticas y el desempeño de los vocales del Consejo Social, con el objetivo final de promover una mejora constante en su valiosa labor y contribución.

Las áreas clave sobre las que se ha llevado a cabo esta evaluación son las siguientes:

- 1. **Funciones y Competencias del Consejo Social:** Se ha explorado el alcance y la efectividad de las funciones y competencias desempeñadas por el Consejo Social en la toma de decisiones estratégicas y en la supervisión de las operaciones universitarias.
- Organización y Funcionamiento: Se ha evaluado la estructura interna y el funcionamiento del Consejo Social, analizando su cohesión, comunicación interna y capacidad para responder de manera ágil a los desafíos institucionales.
- 3. Plan de Actuaciones del Consejo Social: Se ha examinado la implementación y seguimiento de las acciones definidas en el plan estratégico del Consejo Social, con el fin de evaluar su alineación con los objetivos universitarios y su impacto en la comunidad educativa.
- 4. **Interacción con el Equipo Directivo:** Se ha analizado la relación y colaboración entre el Consejo Social y el equipo directivo de la URJC, considerando cómo esta interacción contribuye a la consecución de metas compartidas.
- 5. **Nivel de Satisfacción con el Funcionamiento del Consejo Social:** Se ha medido el nivel de satisfacción de los propios miembros del Consejo Social en relación con su rol y funcionamiento, con el fin de identificar posibles áreas de mejora.
  - Agradecemos sinceramente la participación y colaboración de todos los involucrados en este proceso, y reafirmamos nuestro firme compromiso con la mejora continua en la gobernanza y supervisión de la Universidad Rey Juan Carlos. Durante el próximo pleno del Consejo Social se realizará una comparativa con mayor detalle, haciendo especial hincapié en las principales acciones de mejora.



### ANEXO: Resultados de la autoevaluación

### Bloque I. Funciones y competencias del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
1.1. Conoce las competencias y funciones atribuidas al Consejo Social.	0%	0%	100%	0%
1.2. El Consejo Social ejerce la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad Rey Juan Carlos y del rendimiento de sus servicios.	0%	8%	92%	0%
1.3. El Consejo Social promueve las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.	0%	33%	67%	0%
1.4. El Consejo Social es informado sobre las líneas estratégicas de la Universidad Rey Juan Carlos.	0%	25%	75%	0%
1.5. Conoce el Presupuesto y el Plan anual de Actuaciones del Consejo Social	0%	0%	100%	0%
1.6. Como vocal del Consejo Social conoce que puede plantear cuantos temas y asuntos sean de interés de la propia Universidad	0%	0%	100%	0%

### Bloque II. Organización y funcionamiento del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
2.1. El Pleno del Consejo Social se reúne al menos una vez al trimestre.	0%	0%	100%	0%
2.2. En relación con las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno:				
2.2.1. Se envía con una antelación mínima de seis días.	0%	8%	92%	0%
2.2.2. Se indica la fecha y lugar de celebración.	0%	0%	100%	0%
2.2.3. Se acompaña el Orden del día de la reunión.	0%	0%	100%	0%
2.2.4. Se envía la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.	0%	8%	92%	0%
2.3. Respecto a las sesiones, deliberaciones y debates:				
2.3.1. Se encarga el Presidente de abrir y levantar las sesiones, y de la ordenación de las deliberaciones y debates.	0%	0%	100%	0%
2.3.2. Al inicio de las sesiones se comprueba la existencia del quorum suficiente para dar comienzo a la reunión.	0%	8%	92%	0%
2.3.3. Se garantiza la participación de todos los vocales del Consejo Social.	0%	8%	92%	0%



# Consejo Social

2.3.4. Considera adecuado el tiempo dedicado a cada uno de los asuntos a tratar por el Consejo Social.	0%	0%	100%	0%
2.3.5. Cuando finaliza el debate, los acuerdos son adoptados, en su caso, por asentimiento o por votación.	0%	0%	100%	0%
2.3.6. En caso de que el asunto a aprobar requiera de una mayor información, se invita a asistir, con voz y sin voto, a algún cargo o funcionario de la Universidad, así como técnicos o expertos en relación con los puntos a tratar en el orden del día.	0%	8%	92%	0%
2.4. Respecto de las actas:				
2.4.1. Se levanta acta de todas las reuniones y quedan a disposición de los consejeros.	0%	0%	100%	0%
2.4.2. Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior.	0%	0%	100%	0%
2.5. Respecto al contenido de las actas, en las misma se hace mención expresa al:				
2.5.1. Lugar y fecha de celebración.	0%	0%	100%	0%
2.5.2. Número e identificación de los asistentes.	0%	0%	100%	0%
2.5.3. Puntos principales de deliberación.	0%	0%	100%	0%
2.5.1. Forma y resultado de las votaciones, expresando el número de abstenciones y votos negativos.	0%	17%	83%	0%
2.5.2. Contenido de los acuerdos.	0%	0%	100%	0%
2.1. Respecto al voto de forma delegada:				
2.6.1. Conoce la posibilidad de delegar su voto.	8%	0%	92%	0%
2.6.2. En caso de haber delegado su voto, se le informó desde la Secretaría de la manera de hacerlo (sólo rellenar en caso de haber delegado en alguna ocasión su voto).	0%	0%	75%	25%
2.7. El Consejo Social hace públicos los acuerdos adoptados en su página web de forma permanente.	0%	17%	75%	8%
2.8. Considera que la comunidad universitaria conoce la labor y los acuerdos adoptados por el Consejo Social.	0%	58%	33%	8%
2.9. Respecto de las Comisiones del Consejo Social:				
2.9.1. Además de la Comisión Económica y la Comisión Académica y de Servicios y Actividades, cuya existencia es obligatoria por Ley, la división competencial de las Comisiones, en Comisión de Gestión Estratégica y Transformación Digital y Comisión de Transparencia y Buen Gobierno le parece adecuada.	8%	17%	75%	0%
2.9.2. La composición de las Comisiones es adecuada, de acuerdo con la formación y perfil de los participantes.	0%	25%	67%	8%
2.9.3. Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno.	0%	8%	92%	0%

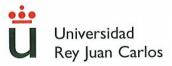


## Consejo Social

2.9.4. En caso de formar parte de una Comisión, considera que el número de reuniones es	0%	17%	58%	25%
suficiente para abordar las competencias de la misma	070	1770	3670	25/0

### Bloque III. Plan de actuaciones del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC	
3.1. Respecto de las actividades recogidas en el Plan de Actuaciones que anualmente aprueba el Consejo Social, se aprueban individualmente en Pleno cada una de las actividades previstas.	0%	8%	83%	8%	
3.2. Respecto a la memoria que anualmente aprueba el Consejo Social considera que en la misma se da suficiente información sobre:					
3.2.1. Composición del Consejo Social	0%	17%	75%	8%	
3.2.2. Principales acuerdos adoptados	0%	8%	92%	0%	
3.2.3. Presupuesto y liquidación del Consejo Social	0%	0%	100%	0%	
3.2.4. Actividades realizadas	0%	8%	92%	0%	
3.3. Respecto del desempeño de las líneas de actuación del Consejo Social, señale el grado de adecuación de las actuaciones incluidas en el plan 2023 con los objetivos propuestos, siendo 1 la mínima adecuación y 5 la máxima adecuación :	Valoración = 1	Valoración = 2	Valoración = 3	Valoración = 4	Valoración = 5
3.3.1. Compromiso social (Becas para la realización de másteres universitarios, Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Olimpiada de Economía de Madrid, Ideathon de Innovación Sostenible).	0%	8%	0%	25%	67%
3.3.2. Transparencia, gestión transparente y eficiente (Auditoría Externa).	0%	0%	8%	17%	75%
3.3.3. Digitalización (Cuadro de mando Consejo Social-URJC)	8%	8%	0%	33%	50%
3.3.4. Excelencia e internacionalización (Becas para la realización de una tesis en régimen de cotutela, Jornada de Internacionalización de la Escuela Internacional de Doctorado	0%	8%	0%	25%	67%
3.3.5. Investigación y transferencia: potenciación de la relación Universidad – Empresa (Premios Jóvenes Investigadores e Innovadores)	0%	0%	17%	25%	58%
3.3.6. Empleabilidad	0%	8%	25%	25%	42%
3.3.7. Imagen URJC (Memoria del Consejo Social, Encuesta del Consejo Social)	0%	8%	17%	33%	42%



## Consejo Social

### Bloque IV. Interacción con el equipo directivo

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
4.1. Considera que las decisiones, sugerencias y planteamientos del Consejo Social se tienen suficientemente en consideración por los órganos gestores y de gobierno de la Universidad.	0%	42%	50%	8%
4.2. En el caso de necesitar información adicional sobre cualquier asunto relacionado con el Consejo Social, se le facilita bien por la Secretaria o por el Presidente.	0%	8%	92%	0%
4.3. La Secretaria del Consejo Social facilita el buen funcionamiento del Consejo Social	0%	0%	100%	0%

### Bloque V. Nivel de satisfacción con el funcionamiento del Consejo Social

Cuestión a evaluar	Valoración 1	Valoración 2	Valoración 3	Valoración 4	Valoración 5
5.1. Nivel de satisfacción general con el funcionamiento del Consejo,	0%	0%	0%	25%	75%
5.2. Contribución general del Consejo Social a la mejora de la Universidad	0%	0%	17%	25%	58%
5.3. Transparencia en el desempeño del Consejo Social	0%	0%	0%	8%	92%